



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Nolasón Ferrerros N°376

Teléfono: 552-2753

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2017-MDA

Ancón, 02 de Enero de 2017

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 114-2015-A-MDA del 11 de febrero de 2015, y la Resolución de Alcaldía N° 002-2017-MDA del 02 de enero de 2017, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 114-2015-A-MDA, se designó a partir del 12 de febrero de 2015 a la Arq. Milagros Rosas Triveños en el cargo de confianza de Subgerente de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 002-2016-MDA, en su artículo segundo resuelve dar por concluida la designación efectuada a la Arq. Ivonne Bernable De La Cruz en el cargo de confianza de Subgerente de Urbanismo, Catastro y Habilitaciones Urbanas, quedando vacante dicho cargo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación efectuada a la ARQ. MILAGROS ROSAS TRIVEÑOS en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS de la Municipalidad Distrital de Ancón, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2015-A-MDA del 11 de febrero de 2015.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **ARQ. MILAGROS ROSAS TRIVEÑOS** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE URBANISMO, CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS** de la Municipalidad Distrital de Ancón, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057, al encontrarse vacante el cargo titular.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N°376

Teléfono: 552-2753

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2017-MDA**

PAG. 2

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la Arq. **MILAGROS ROSAS TRIVEÑOS**, las funciones propias de la **SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Distrital de Ancón, al encontrarse vacante el cargo titular, con retención del cargo de **SUBGERENTE DE URBANISMO, CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS** que ostenta conforme a la presente.

**Artículo Cuarto.- EFECTUAR**, la entrega del cargo, conforme a lo previsto en el Decreto de Alcaldía N° 24-2012 de fecha 17 de diciembre del 2012, que aprueba la Directiva N° 008-2012-GA/MDA "DIRECTIVA DE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN DEL CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON".

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos elaborar el contrato respectivo de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento (CAS).

**Artículo Sexto.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente, en lo que corresponda a cada una de ellas, conforme a sus facultades.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
JENETH ROMERO CARDEMINO  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
FELIPE ARAKAKI SHAPIANA  
ALCALDE